



## CONVENIO DE DESEMPEÑO

### ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

#### I. Antecedentes Generales

Nombre	JORGE ARTURO DIP CALDERÓN
Cargo	Fiscal
Institución	Superintendencia de Salud Ministerio de Salud
Fecha Nombramiento	05-04-2024
Dependencia directa del cargo	SUPERINTENDENTE DE SALUD
Período de desempeño del cargo	05-04-2024 al 05-04-2027

Fecha de evaluación 1	05-04-2025
Fecha de evaluación 2	05-04-2026
Fecha de evaluación 3	05-04-2027

#### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 05-04-2024 al 05-04-2027

**Objetivo 1:** Asesorar a la jefatura de servicio y al equipo directivo de forma oportuna, efectiva y coordinada, sobre la orientación y la implementación de las leyes, normas, dictámenes u otros que tengan relación con las funciones específicas del servicio.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
1.1 Porcentaje de documentos difundidos con jurisprudencia judicial y administrativa relevante para la Superintendencia en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de documentos con jurisprudencia judicial y administrativa relevante enviadas a las áreas correspondientes en el año t / Número de documentos con jurisprudencia judicial y administrativa relevante programadas a enviar a las áreas correspondientes en el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%
Medios de Verificación					
1) Documentos elaborados y difundidos al interior de la Superintendencia con jurisprudencia judicial y administrativa relevante.					
Supuestos					
1) Que no existan variaciones presupuestarias que alteren el desarrollo del plan y/o actividad. 2) Que el país no se vea enfrentado a circunstancias que afecten el normal desenvolvimiento de las funciones.					
Nota del indicador					
Se entiende por documento lo siguiente: Informes y/o minutas. Los Documentos podrán ser elaborados a requerimiento de un área específica de la Superintendencia o por iniciativa propia de la Fiscalía. Se enviará el documento en forma cuatrimestral (3 en el año t).					

**Objetivo 2:** Asesorar a las diferentes áreas de la Superintendencia de Salud en la correcta aplicación de la legislación y jurisprudencia vigente en el cumplimiento de sus funciones.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador
----------------------

2.1 Porcentaje de pronunciamientos jurídicos emitidos en un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Número de pronunciamientos jurídicos emitidos en un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t / Número total de pronunciamientos jurídicos emitidos en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
75%	30%	80%	30%	85%	30%
<b>Medios de Verificación</b>					
1) Base de datos extraída del Sistema JIRA o el que los contenga.					
<b>Supuestos</b>					
1) Que no existan variaciones presupuestarias que alteren el desarrollo del plan y/o actividad. 2) Que el país no se vea enfrentado a circunstancias que afecten el normal desenvolvimiento de las funciones.					
<b>Nota del indicador</b>					
Se consideran todos los requerimientos enviados a la fiscalía no incluye los trámites en estado "devuelto". • Requerimientos de Tribunales-RT resueltos. • Requerimientos internos - RI resueltos. • Requerimientos de respuesta a organismos externos – RE resueltos. Línea base para los años 2021 a 2023: 73% se envió en un plazo máximo de 15 días hábiles Año 2021: 169 casos 68%; año 2022: 584 casos 80%; año 2023: 688 casos 71%.					

**Objetivo 3: Generar las condiciones necesarias para colaborar en la mejora continua de los servicios para la ciudadanía.**

Ponderación año 1: 20%  
Ponderación año 2: 20%  
Ponderación año 3: 20%

<b>Nombre del Indicador</b>					
3.1 Porcentaje de Recursos enviados a la Firma del Superintendente en un plazo máximo de 90 días hábiles en el año t.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Número de Recursos enviados en un plazo máximo de 90 días hábiles en el año t / Número total de Recursos enviados en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
70%	20%	75%	20%	80%	20%
<b>Medios de Verificación</b>					
1) Base de datos extraída del Sistema GTF o el que los contenga, con los Recursos de Apelación y Recursos Jerárquicos enviados al Superintendente de Salud. 2) Base de datos extraída del Sistema Jira o el que los contenga, con los Recursos Jerárquicos de la Intendencia de Prestadores enviados al Superintendente de Salud.					
<b>Supuestos</b>					
1) Que no existan variaciones presupuestarias que alteren el desarrollo del plan y/o actividad. 2) Que el país no se vea enfrentado a circunstancias que afecten el normal desenvolvimiento de las funciones					
<b>Nota del indicador</b>					
Se entiende por Recurso de Apelación y Jerárquicos a las impugnaciones presentadas en segunda instancia en contra de sentencias de reposición dictadas por la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, independiente el año de ingreso del recurso. Se entiende por Recurso Jerárquico a las impugnaciones presentadas ante el jefe de Servicio en segunda instancia, en contra de Resoluciones dictadas por las Intendencias. Línea base observada para los años 2021, 2022 y 2023: Promedio es 69%. Se envió en 90 días hábiles o menos: Año 2021 = 1.459 recursos 59% Año 2022 = 1.566 recursos 81% Año 2023 = 741 recursos 70%					

**Objetivo 4: Potenciar el desarrollo del equipo, gestionando y promoviendo las condiciones organizacionales necesarias para que los funcionarios y funcionarias desplieguen su potencial, transversalizando la equidad de género y la no discriminación en la Fiscalía y sectores de interés.**

Ponderación año 1: 20%  
Ponderación año 2: 20%  
Ponderación año 3: 20%

<b>Nombre del Indicador</b>					
4.1 Porcentaje de compromisos con la igualdad de género de responsabilidad del Fiscal realizados en el año t.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Número de compromisos con la igualdad de género de responsabilidad del Fiscal realizados en el año t / número de compromisos con la igualdad de género a implementar en el año t) *100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
<b>Medios de Verificación</b>					
1) Resolución Exenta N° 787 del 11 de agosto de 2023 que establece responsabilidades permanentes con la igualdad de género a directivos de alta dirección pública de la Superintendencia de Salud y sus modificaciones. 2) Informe con las					



actividades de responsabilidad del Fiscal realizadas en el año t, entregado al Superintendente de Salud en periodo de evaluación parcial y anual.

**Supuestos**

1) Que el país no se vea enfrentado a hechos o circunstancias que afecten, impidan o disminuyan el normal desarrollo de las funciones de la Superintendencia de Salud. 2) Que la reforma de salud tenga algún impacto en la priorización de actividades de la Superintendencia de Salud que afecte el logro del indicador.

**Nota del indicador**

El objetivo de este indicador es avanzar y profundizar en medidas estratégicas dirigidas a institucionalizar y transversalizar la equidad de género y no discriminación en la Superintendencia de Salud. En la Resolución N°787 de la Superintendencia se definen los compromisos a implementar por los/as directivos de Alta Dirección Pública, sin embargo, algunos de ellos deben ser iniciados a requerimiento de otras áreas, no son de iniciativa directa del Fiscal. Se debe considerar que esta resolución puede ser revisada y actualizada anualmente.

**Nombre del Indicador**

4.2 Porcentaje de cumplimiento del plan de mejoras de la gestión.

**Fórmula de Cálculo**

(Número de actividades ejecutadas del plan en el año t / número de actividades programadas en el plan en el año t) \*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

**Medios de Verificación**



1) Plan de mejoras de la gestión aprobado por el Superintendente de Salud a más tardar 30 días hábiles desde aprobado el convenio de desempeño. 2) Informe con estado de avance del plan en periodo de evaluación parcial y evaluación anual.

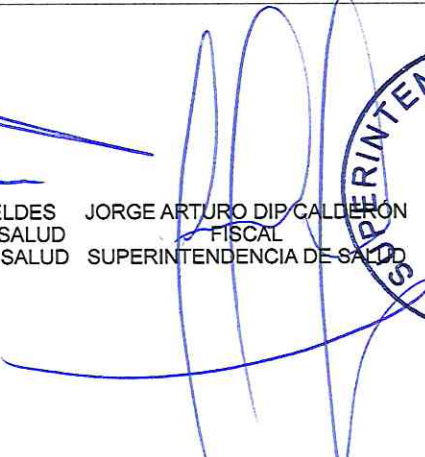

**Supuestos**

1) Que no existan variaciones presupuestarias que alteren el desarrollo del plan y/o actividad. 2) Que el país no se vea enfrentado a circunstancias que afecten el normal desenvolvimiento de las funciones.

**Nota del indicador**

El objetivo del plan es garantizar la implementación efectiva de las acciones correctivas y preventivas identificadas, con el fin de mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los procesos organizacionales.

  
  
DR. VÍCTOR TORRES JELDES  
SUPERINTENDENTE DE SALUD  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

  
  
JORGE ARTURO DIP CALDERÓN  
FISCAL  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD